



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	10505439
EXP. N°	04101003



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°224 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 06 MAY 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N°1038-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de mayo de 2026; Carta N° 009-2026-EESC-ING.MECÁNICO de fecha 29 de abril del 2026; Carta N° 1254-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de abril del 2026; Informe Técnico N° 298-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 24 de abril del 2026; Carta N°0015-2026-GOB.REG.JUNÍN/SGO/YHCN/RO de fecha 23 de abril de 2026; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 772 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 28 de octubre del 2024; se aprueba el Documento Equivalente - Especificaciones Técnicas de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN TRES UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" con CUI N° 2644965, por el monto S/. 4,008,732.51 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 900-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 20 de diciembre del 2024; se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del Documento Equivalente - Especificaciones Técnicas del proyecto: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN TRES UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" con CUI N° 2644965;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 104-2025-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 21 de febrero del 2025, se aprueba el presupuesto analítico de obra N°02 - asignación N° 02 de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN TRES UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA A





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" con CUI N° 2644965, por la suma de S/ 3,902,732.51 soles;

Que, mediante Carta N° 0015-2026 GOB.REG.JUNIN/SGO/YHCN/RO, que contiene el Informe Técnico N° 015-2026-GOB.REG.JUNIN/SGO/YHCN/RO de fecha 23 de abril de 2026, el Ing. Yehude Hugo Caballero Núñez, en su calidad de Residente de Obra, solicita aprobación del presupuesto analítico N° 03, vía acto resolutorio correspondiente a la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN TRES UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" con CUI N° 2644965, por el monto de S/.565,332.00 (Quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y dos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 298-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 24 de abril de 2026, la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras, emite opinión favorable y solicita aprobación, vía acto resolutorio del presupuesto analítico N° 03 de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN TRES UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" con CUI N° 2644965;

Que, mediante Carta N° 1254-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 27 de abril del 2026, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, solicita evaluación y pronunciamiento del presupuesto analítico N° 03 de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN TRES UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" con CUI N° 2644965, al Supervisor de obra;

Que, mediante Carta N°009-2026-EESC-ING.MECANICO, que contiene el Informe Técnico N° 007-2026-GRJ/GRI/SGSLO/EESC-SO de fecha 29 de abril de 2026, el Ing. Efraín Eugenio Solano Clemente en calidad de Supervisor aprueba el presupuesto analítico N° 03 y solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN TRES UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" con CUI N° 2644965;

Que, mediante Informe Técnico N° 1038-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de mayo del 2026, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, da procedencia al presupuesto analítico N° 03 y solicita su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente a la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN TRES UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" con CUI N° 2644965, conforme al detalle siguiente:

"(...)

Conforme a los fundamentos señalados por el Residente de Obra, Ing. Yehude CABALLERO NÚÑEZ; siendo estos verificados por el Supervisor de Obra, Ing. Efraín Solano Clemente; la aprobación del presupuesto analítico N°03, corresponde a fin de realizar los pagos de deudas pendientes de los proveedores.

IV. CONCLUSIÓN:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Visto los hechos expuestos en líneas precedentes, esta Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, después de evaluar los antecedentes y teniendo la APROBACIÓN del supervisor de Obra, Ing. EFRAIN SOLANO CLEMENTE; mediante INFORME TÉCNICO N° 007-2026-GR/J/GRI/SGSLO/EESC-SO, se determina que es procedente la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N°03, Vía Acto Resolutivo, con la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°03 - GOBIERNO REGIONAL JUNIN						
NIMONICO	: 238					
FTE FINANCIAM.	: RECURSOS DETERMINADOS					
AÑO	: 2026					
FUNCION	: 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD					
DIV-FUNC	: 014 ORDEN INTERNO					
GRUPO FUNC.	: 0021 SEGURIDAD VECNAL Y COMUNAL					
IOARR	: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN TRES UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACION CRIMINAL Y CRIMINALISTICA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) - CUI N° 2644965					
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS					
MODAL EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA					
G.G.	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	PRESUPUESTO ANALITICO GOBIERNO REGIONAL JUNIN		SUB TOTAL
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS			
2	2		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2	2	1	ADQUISICION DE VEHICULOS, VAGUNAS Y OTROS			
2	2	1	ADQUISICION DE VEHICULOS			
2	2	1	ADQUISICION DE VEHICULOS			
2	2	1	ADQUISICION DE VEHICULOS			
2	2	1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-
2	2	2	MAQUINAS Y EQUIPO			
2	2	2	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	434,814.00	-	434,814.00
2	2	2	EQUIPOS	6,705.00	-	6,705.00
2	2	2	EQUIPOS			
2	2	2	GASTO POR LA COMPRO DE BIENES	124,013.00	-	124,013.00
2	2	2	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			
SUB TOTAL				565,332.00	0.00	565,332.00
TOTAL				565,332.00		565,332.00

(...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, la Sub Gerencia de Obras, Supervisor de Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03 de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN TRES UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" con CUI N° 2644965;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNÍN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 03 de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN TRES UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)" con CUI N° 2644965, quedando según se indica en el cuadro siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



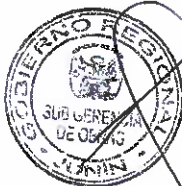
RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°03 - GOBIERNO REGIONAL JUNIN						
MONEDAS		230				
FTE. FINANCIAM.		RECURSOS DETERMINADOS				
AÑO		2026				
FUNCION		05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD				
DIV-FUNC		014 ORDEN INTERNO				
GRUPO FUNC.		0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL				
IOARR		ADQUISICION DE CAMIONETA ADICIONAL Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN TRES UNIDADES POLICIALES DE INVESTIGACION CRIMINAL Y CRIMINALISTICA A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)- CUI N° 2644965				
DEPENDENCIA		GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS				
MODAL. EJECUCION		ADMINISTRACION DIRECTA				
G.G.	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	PRESUPUESTO ANALITICO GOBIERNO REGIONAL JUNIN		SUB TOTAL
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS			
2	5		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2	5	3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
2	5	3	ADQUISICION DE VEHICULOS			
2	5	3	ADQUISICION DE VEHICULOS			
2	5	3	ADQUISICION DE VEHICULOS			
2	5	3	1 GASTOS POR LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-
2	5	3	2 1 MAQUINAS Y EQUIPO			
2	5	3	2 3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	434,514.00	-	434,514.00
2	5	3	2 4 2 EQUIPOS	6,705.00	-	6,705.00
2	5	3	1 6 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	124,013.00	-	124,013.00
2	5	3	1 6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	-
SUB TOTAL				565,332.00	0.00	565,332.00
TOTAL				565,332.00		565,332.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Yehude H. Caballero Núñez, con CIP 197055; el Supervisor de Obra: Ing. Efraín Eugenio Solano Clemente, con CIP 226697 y las Sub Gerencias intervinientes, responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

 ING. FRANK GONZALES QUISPE
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 08 MAY 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (e)



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 141 -2026-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 30 ABR. 2026

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 010-2026-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 30 de abril del 2026, emitido por el responsable de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, el cual da informe favorable para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027 - 2029 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización Ley N° 28760, Ley Orgánica de Gobierno Regionales Ley N° 27867 y sus modificatoria, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 32° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, así mismo en el artículo 29°-A numeral 3, de la Ley citada, precisa que le corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de planificación prospectiva;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como el órgano rector orientador del Sistema de Planeamiento Estratégico;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su artículo 10 se establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento, a través de su ente rector, mantiene coordinación e interrelación con los Sistemas administrativos del sector público, para el cumplimiento de su finalidad y asegurar la adecuada coherencia normativa y administrativa, asimismo el Artículo 13 manifiesta que: El Cuadro Multianual de Necesidades comprende las actividades mediante la cual se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras,



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	10489838
EXP. N°	06860943



para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un periodo no menor de tres (3) años.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, el cual en su Artículo 2, numeral 2.1. establece que el presupuesto del sector público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);



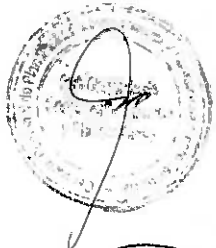
Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 dispone que el Presupuesto del Sector Público se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en su Artículo 4, inciso 4,1, a) señala que la programación se elabora en función de los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, del mismo modo el Artículo 7 expresa: El Sistema Nacional de Programación de Inversiones a través de su ente rector, mantiene coordinación e interrelación con los Sistemas Administrativos, para el cumplimiento de su finalidad y asegurar la adecuada coherencia normativa y administrativa;

Que, con Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual establece disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual;

Que, con autógrafa del Gerente General Regional, se aprueba la Directiva General N° 011-2020-GRJ-GGR; Directiva General: Formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM), mediante el cual el Gobierno Regional Junín, establece las pautas, procedimientos y disposiciones técnicas específicas aplicables para regular el proceso de formulación del Plan Operativo Institucional Multianual (POIM), en sus siete (07) etapas: Elaboración, Aprobación, Ajuste, Consistencia, Modificación, Seguimiento y Evaluación;

Que, de acuerdo al Artículo 64° de la Directiva General N° 011-2020-GRJ/GGR, establece que la Unidad de Planeamiento o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras, para la aprobación de la programación del POIM, mediante acto resolutorio, deberán adjuntar el reporte del anexo B-4 del Aplicativo CEPLAN v.01, debidamente visado por la autoridad y órganos competentes en señal de





conformidad, el mismo será remitido a la sede central de la Entidad para la consolidación pertinente.

Que, el artículo 73° de la Directiva General N° 011-2020-GRJ/GGR, indica que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, remite a la Gerencia General Regional el proyecto de resolución que aprueba el POIM adjuntando el documento según la estructura definida, los antecedentes, evidencia de lo actuado, los Informes Técnico y Legal y otros conforme a los procedimientos establecidos, donde la Gerencia General Regional, revisa y valida el expediente completo, procediendo a la emisión de la Resolución correspondiente que aprueba el POIM requerido;

Que, mediante Comunicado 002-2026/CEPLAN de fecha 16 de febrero de 2026, señala que la aprobación del POI Multianual 2027-2029 con la programación física y el costeo cuya información es proveniente del CMN, tiene como plazo hasta el 30 de abril del 2026, de acuerdo a lo establecido en la guía para el Planeamiento Institucional vigente;

Que, de acuerdo a las consideraciones señaladas, es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027 - 2029 del Pliego 450 - Gobierno Regional de Junín, el mismo que cuenta con la conformidad y visación de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento;


En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027 - 2029 del Pliego 450 - Gobierno Regional de Junín, cuyo texto y contenido (Anexo B-4) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


CPC Mariamela Liz Quispe Salas
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)